

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 Y 3, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-OXI PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y/O EJECUTARÁ EL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN TACNA DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA” REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2331588, EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 29230 Y EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 am del día 27 de diciembre de 2019, en la sala de reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del Ministerio de Educación, se reunieron los integrantes del Comité Especial, designados mediante la Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU de fecha 05 de setiembre de 2019, responsable de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución del proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del Proyecto de Inversión registrado con código único N° 2331588.

### 1. Agenda

- Presentación de propuestas, evaluación, calificación y adjudicación de la buena pro del proceso de selección RES PROC N° 008-2019-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN TACNA DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA” REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2331588.
- Acuerdos del Comité Especial.

### 2. Quorum

Se da cuenta de la asistencia del Comité Especial, conforme al detalle siguiente:

- Jorge Antonio Chacón Silva, en calidad de Presidente
- Lesslie del Pilar Malabrigo Mujica, en calidad de Primer Miembro
- Germán Alfonso Martinelli Guerra, en calidad de Segundo Miembro Suplente<sup>1</sup>

En ese sentido, para sustentar la validez de los acuerdos que se adopten en la presente acta, se ha verificado en la introducción de la misma la asistencia de la totalidad de sus miembros, contándose con el quorum necesario para sesionar, de acuerdo a lo establecido en el ítem 1 del numeral 24.2 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Al respecto, el artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que:

#### **Artículo 24. Quórum, acuerdo y responsabilidad**

*24.1 El Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros del Comité Especial gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos.*

(...)

<sup>1</sup> Por periodo vacacional del Segundo Miembro

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

24.2 Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el Comité Especial se sujeta a las siguientes reglas:

1. El quórum para el funcionamiento del Comité Especial se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los Titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

2. Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.

24.3 Los acuerdos que adopten el Comité Especial y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que deben ser suscritas por estos.

(...)

Por su parte el artículo 113 de la Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de aplicación supletoria, señala lo siguiente:

**Artículo 113.- Acta de sesión**

113.1 De cada sesión es levantada un acta, que contiene la indicación de los asistentes, así como del lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación, cada acuerdo por separado, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes. El acuerdo expresa claramente el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.

(...)

En atención a lo expuesto, en la presente Acta se identifican a los asistentes a la sesión del Comité Especial, quienes fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU; y de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, se cuenta con el quorum necesario para adoptar acuerdos válidos, en concordancia con lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Asimismo, se ha previsto considerar en forma expresa los acuerdos que se tomen y que surgen de los puntos de agenda sometidos a la orden del día de la presente sesión, de tal manera que permitan en forma expresa y clara indicar el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.

**3. Desarrollo de la agenda**

**3.1 Presentación de propuestas, evaluación, calificación y adjudicación de la buena pro del proceso de selección RES PROC N° 008-2019-MINEDU/UE 108-OxI para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN TACNA DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA” REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2331588.**

El Presidente del Comité Especial dió inicio al acto público, indicando que se presentó una sola expresión de interés al proceso de selección RES PROC N° 008-2019-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la empresa privada del proyecto de inversión con código único de inversiones N° 2331588, la cual corresponde a la Empresa Privada SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ.

Acto seguido, se verificó que la Empresa Privada SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ, único Postor del referido proceso de selección,

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

acredita su representación a través del señor Oscar Gonzalez Rocha identificado con carne de extranjería N°

000073949 como su Representante Legal, según Certificado de Vigencia de fecha 02 de diciembre de 2019, Código N° 21532403, Partida Electrónica N° 03025091, quién a su vez mediante Anexo N° 4-C acredita al señor Guillermo Vidalón del Pino identificado con DNI N° 06983867, como sus apoderado, quién en virtud del referido Anexo se encuentra autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección RES PROC N° 008-2019-MINEDU/UE 108-Oxl, procediendo a la entrega del sobre N° 1.

A la apertura del sobre N° 1, el Comité Especial verificó que el postor no se encuentre inhabilitado para participar en el proceso de selección, a través de la plataforma OSCE, mediante la búsqueda en la "Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente", verificándose que no figura sanción para el RUC N° 20100147514.

Posteriormente, se realizó la apertura del sobre N° 01 "Credenciales", que contiene un (01) archivador palanca con 165 (ciento sesenta y cinco) folios (del folio 001 al folio 165). Luego de ello, el Comité Especial inició la evaluación de su contenido.

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

**Nombre del Postor:** SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ

**RUC del Postor:** 20100147514

**1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: CREDENCIALES**

La Empresa Privada postora que se presenta de manera individual, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

**a) Requisitos Legales:**

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Sí cumple / No cumple
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple del documento constitutivo del Postor o del consorcio.</li><li>• Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio</li></ul>	SÍ CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del Consorcio.	Anexo N° 4-G firmado por el representante legal y legalizado por notario público.	SÍ CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	Copia simple de la vigencia de poder del o los Representantes Legales	SÍ CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los	Anexo N° 4-K firmada por los representantes legales del	NO APLICA

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Sí cumple / No cumple
	representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del <b>Anexo N° 4-K</b> .	Consorcio (en caso de consorcio)	

(\*) La verificación de que el postor no se encuentre inmerso en alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 36 del T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230, se tiene como realizada por este Comité Especial con la verificación de la presentación del Anexo 4-G debidamente suscrito y legalizado.

**b) Requisitos Financieros:**

N°	Información Financiera	Acreditación	Sí cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	• Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.	SÍ CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a una (01) vez el Valor Referencial igual a S/ 70, 287,741.30 (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles).  Se considera Patrimonio Neto: a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	Declaración Jurada en la que indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a una (01) vez el Valor Referencial igual a / 70, 287,741.30 (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles).	SÍ CUMPLE
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al <b>Anexo N° 4-D</b> , firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	<b>Anexo N° 4-D</b> , firmada en original por el Representante Legal y legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	SÍ CUMPLE

Hecha la verificación, la Empresa Privada postora que se presentó de manera individual, SÍ CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, por lo tanto el Comité Especial, indicó que el postor es declarado APTO.

Acto seguido, se procedió a la entrega y apertura del sobre N° 02 "Propuesta Económica", que contiene un (01) archivador palanca con 05 (cinco) folios (del folio 001 al folio 005). Luego de ello, se dió inicio a la evaluación del mismo.

**2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

La Empresa Privada postora que se presenta de manera individual, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Contenido del Sobre N° 02	Acreditación	Sí cumple / No cumple
La Propuesta Económica será presentada según el <b>Anexo N° 4-E</b> de las Bases.  Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor.	Anexo N° 4-E de las Bases.	SÍ CUMPLE

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto total de inversión referencial (%)	Sí cumple / No cumple
<b>S/ 70, 287,741.30</b> (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles).	<b>S/ 70, 287,741.30</b> (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles).	100%	SÍ CUMPLE

De la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 70, 287,741.30** (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 70, 287,741.30** (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al **100%** del monto de inversión referencial.

Conforme a lo verificado, la Empresa Privada SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ, único postor del presente proceso de selección que se presentó de manera individual, **SI CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección.

En ese sentido, se procedió a la entrega y apertura del sobre N° 03 "Propuesta Técnica", que contiene dos (02) archivadores palanca con 1,393 (mil trescientos noventa y tres) folios: i) el Tomo I comprende desde el folio 001 al 629; ii) el Tomo II comprende del folio 630 al 1393. Luego de ello, se dió inicio a la evaluación del Sobre N° 03.

**3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA**

La Empresa Privada postora acredita a la empresa ejecutora SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A con RUC N° 20504036961, e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

**a. Experiencia en ejecución de proyectos**

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Sí cumple / No cumple
1	La experiencia en <b>ejecución de proyectos</b> de infraestructura, equipamiento básico y/o edificaciones en general ejecutados en los últimos <b>veinte (20) años</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un monto mínimo de dos (2) veces el valor del Monto Total de Inversión Referencial en <b>proyectos en general</b>.</li> <li>▪ <b>Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad.</b></li> </ul>	SÍ CUMPLE
2	La experiencia en <b>ejecución de proyectos similares</b> ejecutados en los últimos <b>veinte (20) años</b> .  Se consideran <b>proyectos similares</b> a los proyectos de:  Edificaciones de centros educativos, institutos, puestos de salud, centros de salud, centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un monto mínimo de una (1) vez el valor de Monto Total de Inversión Referencial para <b>proyectos similares</b>.</li> <li>▪ <b>Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente</b></li> </ul>	SÍ CUMPLE

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Sí cumple / No cumple
	médico especializado, policlínico, hospitales, clínicas, universidades, viviendas multifamiliares, oficinas, multifamiliares y/o departamentos, instituciones públicas, entidades bancarias, hoteles, palacios municipales, centros penitenciarios, comisarias, centros comerciales, complejos deportivos y estadios.	con sus respectivas actas de recepción y conformidad.	

**b. Experiencia de los profesionales**

**b.1 Personal profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto:**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los proyectos:

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de ocho (8) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de cinco (5) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Ingeniero Supervisor en la Ejecución y/o Supervisión.</p>	SÍ CUMPLE
Asistente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cuatro (4) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Asistente de Residente de Obra y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Asistente de Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra o similar, en la Ejecución y/o Supervisión.</p>	SÍ CUMPLE
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Edificaciones, y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra o similar, en la Ejecución y/o Supervisión de obras.</p>	SÍ CUMPLE
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años.</li> </ul>	SÍ CUMPLE

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
			La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Estructuras, y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero Supervisor de Estructuras o similar en la Ejecución y/o Supervisión.	
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero especialista sanitario, en la Ejecución y/o Supervisión.</p>	SÍ CUMPLE
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista Electricista y/o Mecánico Electricista, en la Ejecución y/o Supervisión.</p>	SÍ CUMPLE
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista (*)	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de seis (6) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (4) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Ingeniero Mecánico y/o Especialista Mecánico y/o Mecánico Electricista, en la Ejecución y/o Supervisión.</p>	SÍ CUMPLE
Especialista en Comunicaciones	Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en Redes y Cableado Estructurado y/o Especialista en Comunicaciones, y/o Especialista en telecomunicaciones, y/o Especialista en redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o Especialista en cableado estructurado y/o Especialista en cableado estructurado y voz y data y/o Especialista en ingeniería electrónica, en la Ejecución de obras y/o Supervisión de obras.</p>	SÍ CUMPLE
Especialista en Valorizaciones	Ingeniero Civil	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> </ul> <p>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado</p>	SÍ CUMPLE

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
			como Especialista en valorizaciones y/o Ingeniero de valorizaciones y/o Especialista en metrados y/o Ingeniero de valorizaciones y liquidación y/o Ingeniero y/o Especialista en metrados y presupuestos y/o Especialista en costos y/o presupuestos, y/o Especialista de metrados, costos, valorizaciones y programación en la Ejecución y/o Supervisión.	
Especialista en Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	Un (01)	Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> </ul> La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la implementación de Mobiliario y Equipamiento en la Ejecución de obras y/o Supervisión de obras.	SÍ CUMPLE
Prevencionista en Seguridad	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Higiene y Seguridad	Un (01)	Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> </ul> La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en Seguridad, Ingeniero de Seguridad y/o Prevencionista en Obra y/o Ingeniero de Calidad y Seguridad o similar, en la Ejecución y/o Supervisión.	SÍ CUMPLE
<b>Acreditación:</b>	El postor debe presentar el Anexo N.° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad. - Copias simples de las constancias de trabajo. - Copias simples de los certificados de trabajo. - Copias simples de la recepción de obra. - Copias simples de la liquidación de obra.  Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO N.° 4-M).  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.			
<p><u>Consideraciones:</u>                      En los documentos que acrediten la experiencia se deben especificar el plazo de inicio y fin de la participación del personal profesional propuesto.                      Para el inicio de la ejecución de obra del PROYECTO, el Residente de Obra no debe encontrarse laborando como residente o supervisor en obras contratadas por Entidades Pública, que no cuenten con recepción. Cuando la Entidad Pública verifique dicha situación, la Empresa Privada deberá sustituir al Residente de Obra propuesto, siempre que cumpla los mismos o superiores requisitos a los establecidos en las bases.</p>				

(\*) La Empresa Privada en el Anexo N° 4 – L consigna como profesional: "Ingeniero Electricista", sin embargo de la revisión de la documentación (893 y 894 folios), se evidencia que el referido profesional es Ingeniero Mecánico Electricista, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

**b.2 Personal profesional mínimo requerido para la elaboración del Expediente Técnico:**



**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico:

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Un (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiado y habilitado</li> <li>• Experiencia general no menor de ocho (8) años, como Jefe de Proyecto en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>• Sustentar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica, como Jefe de Proyectos en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Asistente Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Un (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiado y habilitado</li> <li>• Experiencia general no menor de cuatro (4) años, como asistente jefe de proyecto y/o jefe de proyecto o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>• Sustentar como mínimo tres (3) años de experiencia específica como asistente de jefe de proyectos y/o jefe de proyecto o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Un (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiado y habilitado</li> <li>• Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Arquitectura en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>• Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en la especialidad de arquitectura o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista en estructuras	Ingeniero Civil	Un (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiado y habilitado</li> <li>• Experiencia general no menor de seis (6) años como especialista de estructuras o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>• Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista de estructuras o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista instalaciones sanitarias	Ingeniero Sanitario	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Instalación Sanitaria o similar en la elaboración y/o revisión de estudios</li> </ul>	SÍ CUMPLE

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
			<p>definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista de Instalaciones Sanitarias o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	
Especialista instalaciones electricistas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Instalación Eléctrica o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista en Instalaciones Eléctricas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista en instalaciones mecánicas	Ingeniero Mecánico o Electromecánico	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de seis (6) años, como Especialista en Instalación Mecánica o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista en Instalaciones Mecánicas o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista en Comunicaciones	Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de cinco (5) años, como Especialista en Redes de Cableado Estructurado o Diseño de Comunicaciones o Diseño de Tecnologías de Información o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia como Especialista en Redes de Cableado Estructurado o Diseño de Comunicaciones o Diseño de Tecnologías de información o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista en Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto o Ingeniero Industrial	Un (01)	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> </ul>	SÍ CUMPLE

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
			<ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Especialista en la Implementación de Mobiliario y Equipamiento en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos</li> </ul>	
Especialista en costos y presupuestos.	Ingeniero Civil	Un (01)	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de cinco (5) años, como Especialista en Costos y Presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en la Especialidad de Costos y Presupuestos o similar en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos similares.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Especialista en Seguridad	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Higiene y Seguridad	Un (01)	Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en proyectos en general no menor de cinco (5) años.</li> <li>Experiencia en proyectos similares no menor de tres (3) años.</li> <li>La experiencia en proyectos en general y similares se sustentará habiendo participado como Prevencionista en Seguridad, especialista de seguridad y/o Especialista de Calidad y Seguridad o similar, en la elaboración y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos.</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Coordinador BIM de diseño y documentación	Coordinador BIM	Un (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber coordinado o gerenciado un mínimo de cinco (05) proyectos BIM orientados a la compatibilización y documentación.</li> <li>Contar con certificación de una duración no menor de doce (12) horas lectivas que acredite manejo de herramientas BIM (Se acreditará con certificados, constancias, diplomas u otros).</li> </ul>	SÍ CUMPLE
Modelador BIM de diseño y documentación	Modelador BIM	Un (01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber desarrollado o modelado un mínimo de cinco (05) proyectos de similar envergadura</li> <li>Contar con certificación de una duración no menor de doce (12) horas lectivas que acredite manejo de herramientas BIM (Se acreditará con certificados, constancias, diplomas u otros).</li> </ul>	SÍ CUMPLE
<b>Acreditación:</b>	El postor debe presentar el Anexo N.° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad.</li> <li>Copias simple de las constancias de trabajo.</li> <li>Copias simple de los certificados de trabajo.</li> </ul>			

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL  
(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Sí cumple / No cumple
	Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO N.° 4-M).			
<i>Consideraciones:</i> En los documentos se deben especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.				

**c. Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto**

A continuación se detalla la maquinaria y/o el equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto:

N°	Equipo mínimo - Obras TIPO COAR	Cantidad	Acreditación	Sí cumple / No cumple
1	CARGADOR S/ LLANTAS 110-125-HP	2	<b>Declaración Jurada</b> donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.	SÍ CUMPLE
2	RETROEXCAVADORA S/LLANT. 58 HP – 1 YD3	3		
3	MOTONIVELADORA 125 HP	2		
4	CAMION VOLQUETE 4x2 210-280 HP 8m3	3		
5	GRUA TORRE	1		
6	TELEHANDLER	2		
7	ELEVADOR DE PLATAFORMA	1		
8	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9 P3 8 HP	2		
9	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 18 HP	3		
10	PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT 4.0. HP	3		
11	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton (*)	1		
12	VIBRADOR A GASOLINA DE 2.4", 4 HP	4		
<i>Consideraciones:</i> El equipo mínimo propuesto, puede presentar mayores características en potencia, volumen, dimensiones, etc., a lo indicado, pero no menores características.				

(\*) La Empresa Privada por error material consigno en su declaración jurada el término "Rosillo", siendo lo correcto "Rodillo".

Conforme a lo verificado, la Empresa Privada SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ, único postor del presente proceso de selección que se presentó de manera individual, SÍ CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección.

**Acta N° 12 DEL COMITÉ ESPECIAL**  
**(Resolución Ministerial 444-2019-MINEDU)**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	ÚNICO POSTOR: SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ
Sobre N° 1: <b>CREDENCIALES</b>	SÍ CUMPLE
Sobre N° 2: <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	SÍ CUMPLE
Sobre N° 3: <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	SÍ CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 70, 287,741.30** (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles).

En ese sentido, la Empresa Privada SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SURCURSAL DEL PERÚ, único postor del proceso de selección RES PROC N° 008-2019-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la empresa privada del proyecto de inversión con código único de inversiones N° 2331588, ha cumplido con lo requerido en las bases integradas, por lo que en este acto SE PROCEDE A LA ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO A LA REFERIDA EMPRESA PRIVADA, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2331588	"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN TACNA DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA"	<b>S/ 70, 287,741.30</b> (Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 30/100 soles).	630 días calendario

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 03:30 pm horas del día 27 de diciembre de 2019.

**JORGE ANTONIO CHACÓN SILVA**  
Presidente

**LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA**  
Primer Miembro

**GERMÁN ALFONSO MARTINELLI GUERRA**  
Segundo Miembro Suplente



